

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

Señor(a)
BAXTER INTERNATIONAL INC., BAXTER HEALTHCARE S.A.
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/050383				
Fecha de Presentación Internacional	8 de agosto de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	16-024956-00000-0000	3 de febrero de 2016
Reivindicaciones:	16-024956-00000-0000	3 de febrero de 2016
	16-024956-00003-0000	20 de abril de 2016
Dibujos:	16-024956-00000-0000	3 de febrero de 2016
Respuesta del solicitante:	16-024956-00003-0000	20 de abril de 2016
Prioridad:	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 13/969,162 Fecha: 16 de agosto de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 39 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° 16-024956-00003-0000).

Título de la solicitud: “PREDICCIÓN DE TERAPIA Y OPTIMIZACIÓN DE POTASIO SÉRICO PARA TERAPIA SANGUÍNEA DE INSUFICIENCIA RENAL, ESPECIALMENTE HEMODIÁLISIS EN CASA” (Ver página 1 del radicado N° 16-024956-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en de suministrar un procedimiento y un dispositivo que permita llevar a cabo terapias de hemodiálisis en casa, con un mecanismo de optimización de dicha terapia, midiendo antes y después los niveles de fósforo sérico del paciente; permitiendo de esta manera, obtener el régimen óptimo de dichas terapias, mejorando la respuesta a dicho tratamiento de hemodiálisis.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para predecir concentraciones de potasio sérico en un paciente y proporcionar un régimen basado en ello, el método comprende: medir concentraciones de potasio sérico (“C”) del paciente durante una sesión de tratamiento de hemodiálisis y una velocidad de ultrafiltración (“ O_{uf} ”) calculada mediante una diferencia entre el peso corporal pre- y post-dialítico del paciente durante una sesión inicial de tratamiento de hernodiálisis dividido por un tiempo total de tratamiento de la sesión de tratamiento. De la misma forma, se proporciona un dispositivo informático que comprende: un dispositivo de visualización; un dispositivo de entrada; un procesador; y un dispositivo de memoria que almacena una pluralidad de instrucciones, las cuales, al ejecutarse mediante el procesador, hacen que el procesador funcione con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06F 19/00.

4. No es una invención (Art. 15 D 486 literales (a) –(e))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 13 y 17 a 33 no se considera una invención, de acuerdo con el Artículo citado literal (a), toda vez que hace referencia a un método matemático, debido a que los pasos incluidos en las reivindicaciones independientes 1, 7 y 17 determinan únicamente la concentración de potasio sérico a través de la solución de una ecuación formulada por si sola; por lo tanto, las etapas reivindicadas no permiten llevar a cabo un proceso para obtener un producto o transformación adicional a simplemente la solucionar dicha ecuación. Asimismo, las reivindicaciones dependientes 2 a 6, 8 a 16 y 18 a 34 no presenta características o pasos adicionales que permitan identificar el producto o transformación adicional esperada de la ejecución de dichos procedimientos; por el contrario, dichas reclamaciones también revelan métodos matemáticos al menciona “(...) *se determina usando la ecuación (...)*, (...) *se calcula (...)*” con el fin de encontrar variables necesarias para la resolución de la ecuación principal para determinar dichas concentraciones.

De la misma forma, el objeto de las reivindicaciones 1 a 13 y 17 a 33 no se considera una invención, de acuerdo con el Artículo citado literal (e), toda vez que hace referencia a un programa de ordenador de soporte lógico como tal, debido a que los pasos incluidos dentro de dichas reclamaciones no se encuentran vinculados con una

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

maquina o dispositivo particular; por el contrario, dichos pasos podrían ser ejecutados por un operador (profesional en medicina) que a través de dicha formulación reivindicada puede establecer los parámetros de concentración de potasio sérico de un paciente. De la misma manera, las etapas reivindicadas no realizar una transformación específica de un artículo particular; por el contrario, los pasos reclamados solamente permiten calcular una ecuación para determinar dicha concentración.

5. Excepción de Patentabilidad (Art. 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 13 y 17 a 33 no se considera patentable de acuerdo con el Artículo citado, toda vez que hace referencia a un método de diagnóstico aplicado a un ser humano, al indicar “(...) una sesión de **tratamiento de hemodiálisis** (...) generar una o más **prescripciones de terapia** para el paciente usando concentraciones C predichas del paciente (...), (...) proporcionar **un régimen que incluya una o más prescripciones**”-negrita y subrayado fuera de texto-. Por lo tanto, se puede establecer que dichas reclamaciones pretender proporcionar un valor (concentración de potasio sérico) utilizado para optimizar una terapia de hemo diálisis a un paciente.

6. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no menciona la materia incluida dentro del pliego reivindicatorio e incluye el término “terapia” el cual no es patentable, por lo cual se sugiere al solicitante modificarlo por “MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE POTASIO SÉRICO Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE HEMODIÁLISIS EN CASA PARA INSUFICIENCIA RENAL” o hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 7, 11, 14 y 17 no son claras porque los términos “aproximadamente” (Reiv. 11), “niveles” (Reiv. 17), “al menos uno” (Reiv. 17), “una o más” (Reivs. 1, 7, 14, 17) son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 14, 16, 34, 37 y 38 no son claras porque los términos “un dispositivo de visualización” (Reivs. 14, 16, 34, 37, 38), “un dispositivo de entrada” (Reivs. 14, 16, 34, 37, 38), “un procesador” (Reivs. 14, 34, 37, 38), “un dispositivo de memoria” (Reivs. 14, 34, 37) son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.

Las reivindicaciones 1, 7, 14, 17 y 34 a 39 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así “(...) predecir C del paciente en cualquier momento durante cualquier sesión de tratamiento de hemodiálisis mediante el uso de las ecuaciones 1-A y 1-B con los K_M y V_{PRE} estimados del paciente (...)” (Reivs. 1, 7), “(...) generar una o más prescripciones de terapia para el paciente usando las concentraciones C predichas del paciente (...)” (Reiv. 1), “(...) proporcionar un régimen

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

que incluya una o más prescripciones de terapia (...)" (Reivs. 1, 7, 17), "(...) predecir C del paciente en cualquier momento durante cualquier sesión de tratamiento de hemodiálisis mediante el uso de las ecuaciones 2-A y 2-B con los K_M y V_{PRE} estimados del paciente (...)" (Reiv. 7), "(...) que almacena una pluralidad de instrucciones, las cuales, al ejecutarse mediante el procesador, hacen que el procesador funcione con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada (...)" (Reivs. 14, 34), "(...) para recibir datos relacionados a al menos uno de K_R , D o un tiempo de muestreo para la recolección de la concentración de potasio sérico (...)" (Reiv. 16), "(...) generar una o más prescripciones de terapia para el paciente usando el efecto simulado de al menos uno de un parámetro de paciente o un parámetro de tratamiento (...)" (Reiv. 17), "(...) para recibir datos relacionados a al menos uno de C_D , D , K_R , K_M , V_{PRE} , t_{tx} , F y C_{PRE} alrededor de un mes antes de una sesión de tratamiento de hemodiálisis o un tiempo de muestreo para la recolección de la concentración de potasio sérico (...)" (Reivs. 35, 38), "(...) en donde K_M , es una depuración de desplazamiento de potasio del paciente, V_{PRE} es un volumen de distribución de pre-diálisis de potasio del paciente y C_{PRE} es una concentración de potasio plasmático de pre-diálisis (...)" (Reivs. 35, 38), "(...) donde el dispositivo informático muestra un régimen de tratamiento del paciente de hemodiálisis de manera que los C_{SS-PRE} se encuentran dentro de un intervalo deseado (...)" (Reivs. 36, 39), "(...) que almacena una pluralidad de instrucciones, las cuales, al ejecutarse mediante el procesador, hacen que el procesador funcione con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada (...)" (Reiv. 37) lo cual no es permitido ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 14 a 16 y 34 a 39 no son claras porque no incluyen características técnicas tangibles (partes mecánicas, eléctricos, electrónicas y/o la relación técnica de las mismas) propias de una reivindicación de producto (maquina, sistema, dispositivo, mecanismo, aparato); por el contrario, dicha reivindicación se encuentra redactada mediante las etapas de los procedimientos reivindicados, las cuales no se consideran de carácter tangible. Por lo tanto, las etapas incluidas en dichas reivindicaciones revelan la configuración de dichos dispositivos, por lo cual no son consideradas técnicas.

El pliego reivindicatorio no presenta los números de referencia de las características técnicas. Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

Se recuerda a la solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación; para un procedimiento, estas deben divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computador, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, y que resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 16 de agosto de 2013 se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2011/0257891	“Therapy prediction and optimization for renal failure blood therapy, especially home hemodialysis”	20/octubre/2011

El documento D1¹ divulga un método para predecir las concentraciones séricas de fósforo en un paciente durante la hemodiálisis, que incluye medir las concentraciones séricas de fósforo del paciente durante un tiempo de sesión de tratamiento de hemodiálisis y una velocidad de ultrafiltración calculada por una diferencia entre el peso corporal pre y post-diáltico del paciente durante el inicio del tratamiento de hemodiálisis dividido por un tiempo de tratamiento total de la sesión de tratamiento y estimando un aclaramiento de movilización de fósforo y un volumen de distribución de pre-diálisis de fósforo para el paciente. Las concentraciones séricas de fósforo del paciente pueden entonces predecirse en cualquier momento durante cualquier sesión de tratamiento de hemodiálisis con el volumen estimado de eliminación de movilización de fósforo y el volumen de distribución de pre-diálisis del fósforo del paciente (Fl. 1, resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 54 consiste en “*Un dispositivo informático que comprende:*
un dispositivo de visualización;
un dispositivo de entrada;
un procesador...” (Ver página 13 del radicado N° 16-024956-00003-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo de visualización.	En otra realización, un dispositivo de cálculo para predecir las concentraciones séricas de fósforo en un paciente durante la hemodiálisis incluye un dispositivo de visualización, un dispositivo de entrada, un procesador y un dispositivo de memoria que almacena una pluralidad de instrucciones que, cuando son ejecutadas por el procesador, hacen que el procesador Para operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para: (a) recibir datos relativos a C de un paciente de hemodiálisis durante un tiempo de sesión de tratamiento de hemodiálisis y un QUF calculado por una diferencia entre el peso corporal pre y post-diáltico del paciente de hemodiálisis Durante una sesión de tratamiento de hemodiálisis dividida por un tiempo de tratamiento total de la sesión de tratamiento, (b) estimar KM y VPRE para el paciente, y (c) predecir C del paciente en cualquier momento durante la hemodiálisis. El procesador puede
Un dispositivo de entrada.	
Un procesador.	
Una memoria.	

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

	operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para recibir datos relacionados con al menos uno de KR, KD o un tiempo de muestreo para recoger la concentración sérica de fósforo (Pág. 3, Fl. 28, Párr. 0019).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 16: En otra realización, un dispositivo de cálculo para predecir las concentraciones séricas de fósforo en un paciente durante la hemodiálisis incluye un dispositivo de visualización, un dispositivo de entrada, un procesador y un dispositivo de memoria que almacena una pluralidad de instrucciones que, cuando son ejecutadas por el procesador, hacen que el procesador Para operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para: (a) recibir datos relativos a C de un paciente de hemodiálisis durante un tiempo de sesión de tratamiento de hemodiálisis y un QUF calculado por una diferencia entre el peso corporal pre y post-diáltico del paciente de hemodiálisis Durante una sesión de tratamiento de hemodiálisis dividida por un tiempo de tratamiento total de la sesión de tratamiento, (b) estimar KM y VPRE para el paciente, y (c) predecir C del paciente en cualquier momento durante la hemodiálisis. El procesador puede operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para recibir datos relacionados con al menos uno de KR, KD o un tiempo de muestreo para recoger la concentración sérica de fósforo (Pág. 3, Fl. 28, Párr. 0019).

Por su parte, la reivindicación dependiente 15 no menciona alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 14, debido a que, divulga las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentra redactada en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se considera nueva.

La reivindicación 34 consiste en “*Un dispositivo informático que comprende:
un dispositivo de visualización;
un dispositivo de entrada;
un procesador...*” (Ver página 20 del radicado N° 16-024956-00003-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo de visualización.	En otra realización, un dispositivo de cálculo para predecir las concentraciones séricas de fósforo en un paciente durante la hemodiálisis incluye un dispositivo de visualización, un dispositivo de entrada, un procesador y un dispositivo de memoria que almacena una pluralidad de instrucciones que, cuando son ejecutadas por el procesador, hacen que el procesador Para operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para: (a) recibir datos relativos a C de un paciente de hemodiálisis durante un tiempo de sesión de tratamiento de hemodiálisis y un QUF calculado por una diferencia entre el peso corporal pre y post-diáltico del paciente de hemodiálisis. Durante una sesión de tratamiento de hemodiálisis dividida por un tiempo de tratamiento total de la sesión de tratamiento, (b) estimar KM y VPRE para el paciente, y (c) predecir C del paciente en cualquier momento durante la hemodiálisis. El procesador puede operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para recibir datos relacionados con al menos uno de KR, KD o un tiempo de muestreo para recoger la concentración sérica de fósforo (Pág. 3, Fl. 28, Párr. 0019).
Un dispositivo de entrada.	
Un procesador.	
Una memoria.	
1 https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20130150000.pdf	

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

	dividida por un tiempo de tratamiento total de la sesión de tratamiento, (b) estimar KM y VPRE para el paciente, y (c) predecir C del paciente en cualquier momento durante la hemodiálisis. El procesador puede operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para recibir datos relacionados con al menos uno de KR, KD o un tiempo de muestreo para recoger la concentración sérica de fósforo (Pág. 3, Fl. 28, Párr. 0019).
--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo la reivindicación 34 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 35: En otra realización, un dispositivo de cálculo para predecir las concentraciones séricas de fósforo en un paciente durante la hemodiálisis incluye un dispositivo de visualización, un dispositivo de entrada, un procesador y un dispositivo de memoria que almacena una pluralidad de instrucciones que, cuando son ejecutadas por el procesador, hacen que el procesador Para operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para: (a) recibir datos relativos a C de un paciente de hemodiálisis durante un tiempo de sesión de tratamiento de hemodiálisis y un QUF calculado por una diferencia entre el peso corporal pre y post-diáltico del paciente de hemodiálisis Durante una sesión de tratamiento de hemodiálisis dividida por un tiempo de tratamiento total de la sesión de tratamiento, (b) estimar KM y VPRE para el paciente, y (c) predecir C del paciente en cualquier momento durante la hemodiálisis. El procesador puede operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para recibir datos relacionados con al menos uno de KR, KD o un tiempo de muestreo para recoger la concentración sérica de fósforo (Pág. 3, Fl. 28, Párr. 0019).

Por su parte, la reivindicación dependiente 36 no menciona alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 34, debido a que, divulga las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentra redactada en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se considera nueva.

La reivindicación 37 consiste en *“Un dispositivo informático que comprende:
un dispositivo de visualización;
un dispositivo de entrada;
un procesador...”* (Ver página 22 del radicado N° 16-024956-00003-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo de visualización.	En otra realización, un dispositivo de cálculo para predecir las concentraciones séricas de fósforo en un paciente durante la hemodiálisis incluye un dispositivo de visualización, un dispositivo de entrada, un procesador y un dispositivo de memoria que almacena una pluralidad de instrucciones que, cuando son ejecutadas por el procesador, hacen que el procesador Para operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para: (a) recibir datos relativos a C de un paciente de hemodiálisis durante un tiempo de sesión de tratamiento de hemodiálisis y un QUF calculado por una
Un dispositivo de entrada.	
Un procesador.	
Una memoria.	

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

	diferencia entre el peso corporal pre y post-diáltico del paciente de hemodiálisis Durante una sesión de tratamiento de hemodiálisis dividida por un tiempo de tratamiento total de la sesión de tratamiento, (b) estimar KM y VPRE para el paciente, y (c) predecir C del paciente en cualquier momento durante la hemodiálisis. El procesador puede operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para recibir datos relacionados con al menos uno de KR, KD o un tiempo de muestreo para recoger la concentración sérica de fósforo (Pág. 3, Fl. 28, Párr. 0019).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo la reivindicación 37 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 38: En otra realización, un dispositivo de cálculo para predecir las concentraciones séricas de fósforo en un paciente durante la hemodiálisis incluye un dispositivo de visualización, un dispositivo de entrada, un procesador y un dispositivo de memoria que almacena una pluralidad de instrucciones que, cuando son ejecutadas por el procesador, hacen que el procesador Para operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para: (a) recibir datos relativos a C de un paciente de hemodiálisis durante un tiempo de sesión de tratamiento de hemodiálisis y un QUF calculado por una diferencia entre el peso corporal pre y post-diáltico del paciente de hemodiálisis Durante una sesión de tratamiento de hemodiálisis dividida por un tiempo de tratamiento total de la sesión de tratamiento, (b) estimar KM y VPRE para el paciente, y (c) predecir C del paciente en cualquier momento durante la hemodiálisis. El procesador puede operar con el dispositivo de visualización y el dispositivo de entrada para recibir datos relacionados con al menos uno de KR, KD o un tiempo de muestreo para recoger la concentración sérica de fósforo (Pág. 3, Fl. 28, Párr. 0019).

Por su parte, la reivindicación dependiente 39 no menciona alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 37, debido a que, divulga las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentra redactada en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se considera nueva.

9. Conclusión

Las reivindicaciones 14 a 16 y 34 a 39 son afectadas por novedad y nivel inventivo de acuerdo a lo mostrado en el numeral octavo de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20110257891	14 a 16 y 34 a 39	Novedad/Nivel Inventivo

Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Con referencia a los argumentos de la solicitante que indican “(...) la referida a métodos matemáticos, mi representada está en desacuerdo y respetuosamente señala que el

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

procedimiento de la solicitud no es una resolución sistemática por medios numéricos de un problema matemático, ya que el método de la presente utiliza expresiones matemáticas, las cuales son unos pasos que corresponden a una parte del todo el método como tal, para resolver un problema técnico (...), (...) En el presente caso, el cálculo de la concentración $C(t)$ es un parámetro requerido para llevar a cabo las etapas subsecuentes del método. Por consiguiente, el método reivindicado no hace referencia a un método matemático (...)" se debe indicar que, en relación a los pasos incluidos en las reivindicaciones 1 a 13 y 17 a 33, estos no revelan que el procedimiento permitan obtener un producto o un efecto adicional que la simple resolución de una ecuación matemática; como se puede evidenciar en la reivindicación 1 el paso de "(...) medir concentraciones de potasio sérico ("C") (...)" solo hace referencia a los datos necesarios para la resolución de la ecuación del paso que señala "(...) calcular K_M y V_{PRE} para el paciente que usa cuadros (...)" ; por su parte, el paso de "(...) predecir C del paciente en cualquier momento durante (...)" está relacionado con la ejecución de las ecuaciones reveladas y los pasos de "(...) generar una o más prescripciones de terapia (...)" y "(...) proporcionar un régimen que incluya una o más prescripciones (...)" hacen referencia a los resultados esperados de la ejecución de dichas ecuaciones. Por lo tanto, contrario a lo argumentado, dichas reivindicaciones solamente se encuentran redactadas para la resolución de dichas ecuaciones sin demostrar etapas adicionales; por lo cual se considera un método matemático.

Por su parte, de acuerdo a lo mencionado por la solicitante referente a "(...) estamos en desacuerdo ya que la solicitud corresponde a una invención implementada por computador (aquella que para su puesta en práctica requiere la utilización de un ordenador, red informática u otro apa rato programable en los que la ejecución de al menos un programa informático produce un efecto técnico que forma parte de la solución al problema técnico planteado) y no a un soporte lógico o software (...)" se debe establecer que, las reivindicaciones 1 a 13 y 17 a 33 no cumplen con los requisitos necesarios para que sean elegibles a estudio de patentabilidad de acuerdo a los "Criterios para evaluar si la materia reclamada es elegible a estudio de patentabilidad" (Guía de Exámenes de Patente), donde para ser aceptada una reivindicación de procedimiento "este debe estar vinculado a una determinada máquina, aparato o dispositivo y ser una transformación específica de un artículo determinado a un estado u objeto diferente; en donde la sola presencia de un vínculo con una máquina o con una transformación, no es suficiente para pasar la prueba; por el contrario, los pasos descritos en dichas reivindicaciones podían sugerir que una persona (profesional de la salud) obtenga una serie de lecturas de un paciente las cuales son necesarias para resolver la ecuación reivindicada y obtener una prescripción de un tratamiento. Por lo tanto, la materia incluida en dichas reivindicaciones no se considera patentable.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de

Oficio N° 11441

Ref. Expediente N° 16024956

requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)